Asuncion, 27 de junio de 2016

NOTA U.O.C N° 162/16

Señor
Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control - DNCP
Presente:

Me dirijo a usted con referencia a la adjudicacion – ID N° 306478 PROVISION DE SERVICIO DE LIMPIEZA.

Con respecto al contrato mencionado, cabe mencionar que el mismo fue suscripto antes de haber trascurrido el plalzo establecido para la interposicion de protestas, como lo dispone el articulo 34 del Decreto 7434/11, debido a contar con un servicio ininterrupido en lo que respecta a la presente licitacion. Por lo expuesto es de carácter urgente, debido a que la institucion al momento de la firma del mencionado contrato ya no contaba con una empresa de servicios para lo solicitado, por tanto era indispensable la firma del mismo antes de trascurrir el plazo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

Lic. Melania Arévalo Villalba
Jefa Interina
Unidad Operativa de Contrataciones

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
DPTO. Unidad Operativa de Contrataciones
ASUNCION